



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO**

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 27 DIC. 2010

VISTO: La realización de la "Feria Internacional de Turismo - FIT".-----

RESULTANDO: La misma tendrá lugar en la ciudad de Madrid, España, del 19 al 23 de enero de 2011.-----

CONSIDERANDO: I) Para participar en dicho evento, resulta conveniente que asista el Asesor del Ministerio de Turismo y Deporte, Señor Benjamín Liberoff y la funcionaria Esc. Doris Rodriguez.-----

II) El Asesor Ministerial, Señor Benjamín Liberoff viajará del 17 al 24 de enero de 2011; y la funcionaria Esc. Doris Rodriguez viajará del 16 al 24 de enero de 2011 .-----

III) La erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

1) Desígnase en Misión Oficial al Asesor del Ministerio de Turismo y Deporte, Señor Benjamín Liberoff y a la funcionaria Esc. Doris Rodriguez, para concurrir a

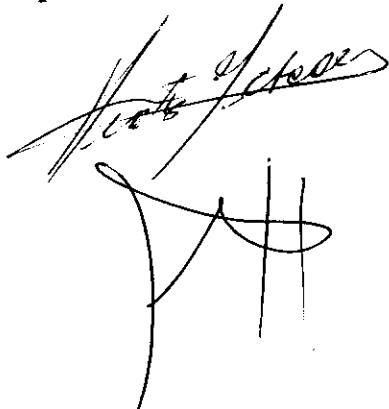
la “Feria Internacional de Turismo - FIT”, que tendrá lugar en la ciudad de Madrid, España, a desarrollarse del 19 al 23 de enero de 2011.-----

2) El viático diario correspondiente a 5 días + 2 al 40% para el Señor Benjamín Liberoff asciende a la suma de U\$S 1.577,60 (dólares americanos un mil quinientos setenta y siete con 60/100); y de 6 días + 2 al 40% para la Esc. Doris Rodriguez asciende a la suma de U\$S 1.849,60 (dólares americanos un mil ochocientos cuarenta y nueve con 60/100), según informe de foja 20, se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) Los pasajes por el tramo Montevideo – Madrid – Montevideo, ascienden a U\$S 1.370 (dólares americanos un mil trescientos setenta) cada uno y se abonarán con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 “Ministerio de Turismo y Deporte” - Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”.-----

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República